

17 MAY 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1189

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 140, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 24 de Septiembre del 2012, suscrito entre la municipalidad y doña Carol Ibarra Zabala.
2. La necesidad de acompañar a la paciente de la localidad de Baquedano señora Katalina Galaz Rodríguez, [REDACTED] por derivación a Centro de Hemofilia para estudio de EVW vs Trastorno de función plaquetaria por diagnóstico Médico, hasta la ciudad de Santiago por cuanto la paciente no conoce la ciudad y requiere ser acompañada.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio al funcionario del Área Traspasada de Salud, desde el martes 21 de mayo al jueves 23 de mayo de 2013 a Sra Carol Ibarra Zabala, R.U.T. N° [REDACTED] Técnico enfermería Nivel Superior Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para acompañar a la paciente de Posta de Baquedano, Katalina Galaz Rodríguez, RUT [REDACTED] por derivación a Centro de Hemofilia para estudio de EVW vs Trastorno de función plaquetaria por diagnóstico Médico, Dra. Tamara Inostroza, Pediatra Hospital Regional de Antofagasta, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Carol Ibarra Zabala dos viáticos al 100% y uno al 40% de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria, del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

MPP/MPC/RMP/SAP/mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

